

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto	
1	Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.
Ámbito de aplicación	
2	Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Normas	
3	En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
Estructura y contenido	
4	Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:



**MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos de los Municipios establece de manera clara y precisa los conceptos que representan los ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el H. Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el año fiscal correspondiente.
---	---

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Importe
Total	\$ 119,211,270.00
Impuestos	\$ 2,220,000.00
Contribución de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 5,169,340.00
Productos	\$ 195,680.00
Aprovechamientos	\$ 165,700.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 109,460,550.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 2,000,000.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que los Ayuntamientos deben realizar en un año para cumplir con sus funciones; es decir, el Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de obras, acciones y gastos del Municipio.
--	--

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 119,211,270.00
Servicios Personales	\$ 36,173,756.00
Materiales y Suministros	\$ 8,606,728.00
Servicios Generales	\$ 27,433,560.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,349,758.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,027,448.00
Inversión Pública	\$ 36,675,757.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ 1,944,263.00

¿Para qué se gasta?	Importe
Total	\$ 119,211,270.00
Gobierno	\$ 53,411,057.00
Desarrollo Social	\$ 62,828,502.00
Desarrollo Económico	\$ 1,027,448.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 1,944,263.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos tienen el derecho de conocer la información financiera (contable y/o presupuestal) del Municipio, esta puede ser solicitada en los módulos de transparencia o buscarla en la página oficial del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.
--	---